

V.—BIBLIOGRAFIA

ALESSI (Renato): *Le prestazioni amministrative rese ai privati. Teoria generale*, 2.ª ed., Mila-
no, 1956, 216 págs.

A los diez años de la aparición de esta obra de Alessi sale a luz una segunda edición revisada por el propio autor. Esto, que no suele ser frecuente en trabajos de índole monográfica, demuestra que no siempre la calidad científica está en divorcio con el éxito editorial.

El libro de Alessi era y sigue siendo importantísimo para la construcción dogmática del Derecho administrativo. A partir de los *Principii* de Santi Romano, son conocidas en Derecho administrativo dos teorías fundamentales: la teoría de las prestaciones a los entes administrativos y la teoría de las prestaciones de los entes administrativos. Por lo que se refiere a estas últimas, es necesario distinguir entre prestaciones y servicios públicos, pues, contra lo que pudiera parecer, ambos conceptos coinciden. El servicio público más que una figura estrictamente jurídica, mira al complejo de los fines sociales que los entes administrativos deben proponerse y comprende una cantidad de situa-

ciones y relaciones profundamente diversas entre sí. Mientras que las prestaciones deben de ser hechas a uno o unos individuos determinados, los servicios públicos no miran a los individuos, sino a la colectividad. Entran, por ejemplo, en esta categoría el servicio de defensa del Estado o la iluminación de las vías públicas.

Pues bien, precisamente de estas mismas ideas de Romano arranca Alessi en su construcción. Para éste, la actividad administrativa que tiende a la satisfacción de concretas necesidades de orden colectivo, asume formas y fines variados. Así, dicha actividad puede dirigirse: 1.º A la organización jurídica del ente administrativo. 2.º A conseguir los medios necesarios para el funcionamiento de la máquina estatal. 3.º A asegurar el orden jurídico y establecer la seguridad social; y 4.º A proporcionar utilidad a los particulares, bien de orden jurídico (por ejemplo, inscripción de hipotecas en el Registro) o de orden económico-social. Ahora bien, así como el concepto de servicio público abarca las categorías 3.ª y 4.ª de las citadas, en cambio la prestación debe definirse como una actividad per-

sonal que un sujeto ha de desarrollar a favor de otro en virtud de una relación jurídica que los liga (págs. 26 a 29).

Hechas las anteriores observaciones de carácter general, ha de añadirse, por lo que toca al examen concreto de esta segunda edición, que se mantiene íntegramente la sistemática de la primera, así es que, una vez determinado el concepto y el ámbito del tema a tratar, se analiza la prestación administrativa en función de la relación jurídica de la que es contenido y, de acuerdo con el método que en casos análogos se aplica en Derecho privado, se estudia sucesivamente el nacimiento, contenido, modificación y extinción de la relación de prestación.

Hemos de añadir que lo esencial de esta obra fué ya integrado por su autor en su excelente *Sistema istituzionale de Diritto Amministrativo*.

F. GARRIDO FALLA

BIELSA (Rafael): *Ciencia de la Administración*, 2.^a ed., actualizada. Buenos Aires, 1955, 622 páginas.

En 1936 se publicó la primera edición de esta obra, y ya entonces el autor nos explicaba en el Prefacio que, junto al problema de la legalidad de la actuación administrativa y de la justicia administrativa —y sin que estos perdiesen importancia—, estaba la

cuestión de la *eficacia* del actuar administrativo, frecuentemente más desatendida en la literatura latina y española, en particular. De aquí la necesidad de una Ciencia de la Administración «no concebida como ciencia jurídica, sino como ciencia política, aunque no ciencia política general, sino ciencia política especial; no de gobierno general del Estado, sino de *buen gobierno de la Administración pública*».

Ahora bien, la Ciencia de la Administración es rótulo que actualmente encubre los contenidos más diversos: entre lo que tradicionalmente se entendía por Ciencia de la Administración en la literatura continental europea, a partir, por ejemplo, de L. von Stein, y lo que los norteamericanos llaman el «scientific management», hay realmente una gran distancia. Por eso nos interesa conocer, en este sentido, la filiación de la obra de Bielsa. Y esto es fácil si tenemos en cuenta que ya el autor en el Prefacio a esta segunda edición muestra su desconfianza hacia ciertas doctrinas, ya que «en los últimos tiempos, bajo el nombre genérico de *métodos de trabajo*, se han ensayado expedientes que más tienen de novedad en los títulos y en los planes, que en la sustancia de la materia». Si después de esto entramos en el examen del contenido de la obra, esta impresión se confirmará, llevándonos al convencimiento de que se trata efectivamente, para el autor, de una ciencia política y no de una mera técnica. Se com-

pletan estas ideas en el apéndice que «Sobre la autonomía de la Ciencia de la Administración» añade el autor al final de su obra. La obra se divide en varios libros, el primero de los cuales contiene el examen de los sistemas de prestación de los servicios públicos; el segundo se refiere a los medios personales y reales de la Administración, y el tercero a la organización administrativa. El libro IV, el más amplio, examina en diversos capítulos las funciones administrativas. Un sistema, como puede apreciarse, que no difiere esencialmente del que se emplea en muchos tratados de Derecho administrativo.

F. GARRIDO

RAMÓN PASTOR (Antonio), MATÉU SÁNCHEZ (Manuel), y PUIG Y LIS (Mario).—*Moderno manual de formularios para Ayuntamientos y Juzgados de Paz*. Valencia, 1956. 1.296 págs.

Abundan las obras que, sin pretensión teórica alguna, tratan de facilitar prácticamente a los funcionarios el desempeño de sus tareas. En verdad, el aplicar una legislación cada vez más copiosa y compleja, carente, a menudo, de la deseable corrección técnica, exige del funcionario, concretamente del funcionario técnico-administrativo, esfuerzos muy considerables. Las obras de carácter práctico, a modo de guías-itine-

rarios, nos permiten andar con más soltura en las espesuras, bien frondosas, de nuestro Derecho.

Pero hay que reconocer que, entre esas obras, no constituyen ciertamente mayoría las que logran con plenitud su objetivo. Frecuentemente, el desacierto, la desidia o la incapacidad, cuando no la falta de vocación o de propósito serio, frustran numerosos intentos.

Por eso sorprende gratamente la aparición de un volumen que, dentro de sus características limitadas—simple manual de formularios—, ofrece orientación bien definida, conocimiento muy completo del terreno en que se mueven quienes han de ser sus usuarios, elaboración muy trabajada y seriedad expositiva.

Entre los indudables aciertos de los autores de este manual, se deben señalar: el compilar en un solo tomo las actuaciones administrativas (de la Secretaría del Ayuntamiento) y las actuaciones judiciales (de la Secretaría del Juzgado de Paz) que han de afrontar los Secretarios de los pequeños Municipios; el reseñar, junto a cada formulario, los principales preceptos aplicables al caso, y el incluir, en ocasiones, comentarios o notas aclaratorias sobre la tramitación de los expedientes o las peculiaridades de éstos. También causa muy favorable impresión el estilo conciso de los modelos de acuerdos, decretos y providencias.

La inserción de unos modelos

de Ordenanzas de policía y buen gobierno, con 388 artículos; de construcción y de vivienda, con 76 artículos; de Reglamento de Mercado, con 62 artículos; de Reglamento de Cementerio, con 45 artículos; de Reglamento de Matadero, con 32 artículos, y de la Guardia municipal, con 87 artículos, avaloran notablemente la obra. El ritmo acelerado, casi vertiginoso, de la actual evolución legislativa exige, sin embargo, en esta materia, cuidados extremos por parte de los autores, y una revisión constante para impedir la pervivencia de preceptos locales que, si bien habituales hasta ahora, hoy podrían ser tildados de arcaicos.

Más de setenta expedientes administrativos sobre las más diversas cuestiones (Régimen de carta, obras, contratación, bienes, policía urbana, personal, Hacienda, etcétera); las actuaciones judiciales más frecuentes (acto de conciliación, juicio verbal, civil, juicio de faltas, Registro civil, atestados, etc.), representan para los Secretarios de pequeños Municipios una verdadera enciclopedia práctica de considerable utilidad en su abnegada labor.

El índice de materias, atinadamente compuesto con sencillez, y el índice alfabético, muy completo, hacen fácil y rápido el manejo de la obra.

A. C. C.

LUPI (Gérard).—*Les positions du fonctionnaire*. Prólogo de André Mathiot. París, 1956. 272 páginas.

Pocas obras como esta que comentamos pueden darnos un conocimiento más general y completo sobre las situaciones administrativas de los funcionarios, que este trabajo de Lupi.

Aun cuando en el prólogo André Mathiot pone de relieve algunos de los aspectos abordados en el libro, hay que adentrarse en su lectura para valorar la importancia y utilidad de cuanto en él se dice, toda vez que, en su conjunto, el autor nos muestra no sólo sus conocimientos de los problemas administrativos, sino la laboriosidad de su trabajo, en el que ha tenido en cuenta, además de una abundante documentación, la jurisprudencia administrativa, de la que también es un experto conocedor.

El problema de los medios personales de la Administración pública es evidente que ha sufrido transformaciones desde una fase en que la situación del funcionario con respecto al Estado se consideraba el Estado mismo, y en la que no cabía la responsabilidad de los primeros, hasta otra más reciente, prescindiendo de la enumeración de las mismas, en que la situación se parece a la que tienen los empresarios en relación con su personal.

Aborda el autor primeramente

el problema de las distintas situaciones de los funcionarios y precisa el alcance de cada una de ellas, considerando que el funcionario en activo —situación normal—, es titular, a la vez, de un grado y un empleo, conceptos éstos que define a tenor de la Ley de 19 de octubre de 1946, Estatuto general de los Funcionarios, al mismo tiempo que trata de otras situaciones excepcionales, que más adelante enumera y desarrolla, cuales son las de supernumerario, disponible y los sujetos a medida de suspensión.

Consecuencia de lo precedente es la división que hace de su trabajo, en dos partes: la primera, dedicada al estudio de las situaciones normales, y la segunda, al examen de las situaciones excepcionales o especiales.

En la primera de ellas se refiere al período de prueba, etapa suplementaria de carácter práctico, cuya finalidad es la formación práctica en los negocios a aquéllos que son destinados a los servicios administrativos, período éste que se lleva a cabo en la Escuela Nacional de Administración, al igual que para otras actividades se realizan en las Escuelas militares, Escuelas normales superiores, etc.

Tras de precisar la situación jurídica de los funcionarios en esta situación, estudia determinados derechos inherentes a aquéllos y se refiere al permiso anual, al permiso o licencia por razón de enfermedad, aun en el supuesto

de que ésta sea de larga duración, a los permisos especiales y autorizaciones excepcionales de ausencia, así como a la situación de retirado.

Los conceptos anteriormente expuestos permiten al autor comentar el contenido del mentado Estatuto de Funcionarios de 19 de octubre de 1946, y relacionar las situaciones que en el mismo se contienen con las situaciones de los funcionarios, a tenor de los textos legales anteriores a la citada fecha, aclarando el contenido de cuanto estudia con diversas resoluciones y con la jurisprudencia administrativa pertinente.

La segunda parte de este trabajo de Lupi, como hemos indicado, está dedicada a las situaciones excepcionales y, previas unas consideraciones sobre el concepto de supernumerario, detalla las condiciones que debe cumplir el funcionario, así como las relativas al empleo, precisando los requisitos jurídicos del que se encuentra en tal situación.

Los capítulos finales hacen referencia a la suspensión, donde se examina su naturaleza jurídica y derechos correspondientes a los funcionarios; las disponibilidades, en cuya parte detalla los casos en que puede otorgarse, así como la situación jurídica de los que se encuentran en este estado.

Una conclusión cierra la tarea emprendida por Lupi, que se complementa con extenso índice cronológico de disposiciones y bibliografía.

Para cualquier estudio de Derecho comparado que pretenda hacerse sobre los funcionarios públicos, no dudamos que esta obra que comentamos ha de ser de necesaria consulta.

S. S. N.

BRAGADO CALVO (Eladio).—*El Hallazgo*. Madrid, 1957. 124 págs.

Con el título de «El Hallazgo», Bragado Calvo es autor del libro, recientemente aparecido y editado por el «Instituto Editorial Reus», que contiene una síntesis sistemática de doctrina, legislación y casos prácticos aplicables a la figura jurídica de su nombre.

El sumario de «El Hallazgo» es el siguiente: Después del encuadramiento de la figura jurídica que nos ocupa dentro de las instituciones del Derecho y de destacar la importancia de su estudio en la vida moderna, hace Bragado un estudio sobre los bienes comprendidos en la citada figura jurídica.

En título aparte estudia los precedentes históricos del hallazgo en el Derecho romano, en el antiguo Derecho patrio y en los Proyectos de Código, Código civil y Ley de Bases.

Se considera ampliamente el problema en los artículos 615 y 616 de nuestro Código civil y sus concordancias con los extranjeros, haciendo alusión a la consideración del hallazgo como acto real en nuestro Cuerpo legal.

Estudia con la misma amplitud los elementos personales y reales de tan repetida figura jurídica, y en capítulos independientes se ocupa de: el hallador, gestor de negocios; cuándo una persona es hallador; obligaciones de éste, como gestor de negocios; responsabilidad civil por incumplimiento; a quién ha de entregarse el objeto. Se pregunta en otro capítulo si se puede vender el objeto hallado o consumirlo; gastos que deben abonarse; quién es poseedor o dueño; preferencias cuando reclamen varios con derecho; entrega del objeto a la Autoridad local; obligaciones de ésta; anuncios; forma de publicarlos, etc., etc.

En los capítulos dedicados a los elementos reales trata: del objeto perdido; concepto de cosa perdida; diferencia entre cosas perdidas y *nullius*; interpretación del artículo 464 del Código civil, referente a la cosa mueble perdida; cuándo adquiere el hallador la cosa en propiedad si no la entrega a la Autoridad local; cuándo cosas muebles recogidas en la vía pública no son hallazgos, etc.

A continuación se ocupa de los elementos formales del hallazgo.

El premio estipulado para el hallador, es materia que abarca varios capítulos, cuales son: fundamento de su existencia (del premio); precedentes históricos; regulación en otras legislaciones; problemas que suscita su regulación y sistemas que se siguen, etcétera, etc.

La entrega de la cosa, asimismo, es estudiada en cuatro capítulos, a saber; cuándo adquiere el hallador la cosa encontrada, si ésta ha sido entregada a la Autoridad local; adquisición de la cosa por caducidad; renuncia del objeto por su dueño y participación en el hallazgo de establecimientos benéficos.

Se estudian a continuación: cuestiones penales previstas en los artículos 615 y 616; examen del 514 del Código penal; razón de existencia del número segundo de este artículo; crítica por la ubicación de este número segundo del 514 en el Código penal y capítulo concerniente a la falta de concordancia entre ambos Cuerpos legales, civil y penal.

El último título lo dedica a estudiar los medios de compeler al hallador a que consigne la cosa, exponiendo la doctrina francesa sobre este extremo y la interpretación de nuestra Ley de Régimen local.

Concluye este interesantísimo libro con la exposición de unos casos especiales (billetes de lotería, hallazgos de reses mostrencas, en los ferrocarriles, documentos mercantiles), haciendo que la lectura de sus 124 páginas nos proporcionen, además de una completa cultura jurídica sobre «el hallazgo», unos momentos de distracción amena y recreativa en su grado.

R. S. S.

ROUSSEAU (André): *Le budget départemental*. Pról. de R. Bonnaud-Delamare. Paris, 1956, 212 páginas.

Las características del ordenamiento político-administrativo del vecino país nos relevan de destacar aquí las peculiaridades de su organización territorial, en la que el Departamento, organismo intermedio entre el Estado y los Municipios, cada día acrecienta su relevancia, máxime si al referirnos al mismo lo hacemos desde un punto de vista económico.

En efecto, si el Poder central, ante el incremento de sus gastos tiende a que sean los Departamentos los que le suplan, dentro de la demarcación territorial respectiva, en la realización de las obras y servicios de interés general, colaborando, a su vez, al desarrollo de las actividades municipales, las cuales para atender también a sus obras y servicios han tenido que precisar la ayuda del Estado o de los Departamentos para poder paliar los destrozos de la última guerra, la importancia del papel a desarrollar y que llevan a cabo los citados Departamentos, como gerente de un patrimonio, banqueros de los Municipios y mecenas de las sociedades locales, se acrecienta.

Sin embargo, las distintas disposiciones sobre la gestión económica de los mismos y la variedad de jurisprudencia administrativa sobre la materia, necesitaba de una obra como la que exami-

namos, en cuya Introducción el autor ofrece una serie de consideraciones sobre el presupuesto, para señalar, seguidamente, en el texto, las diferencias entre el presupuesto departamental con el del Estado y el de los Municipios.

El trabajo llevado a cabo por Rousseau relaciona las disposiciones del Decreto de 12 de julio de 1893 con las normas contenidas en la Ley de 10 de agosto de 1871, actualizándolas y completando o aclarando cuanto se refiere a la materia presupuestaria, con la jurisprudencia administrativa pertinente, por lo que su labor, además de un contenido doctrinal, es práctica, facilitando con ella la función de los Prefectos y de los Consejeros generales, al mismo tiempo que a los universitarios que hayan de prepararse para las diferentes oposiciones administrativas.

En el desarrollo de este trabajo se estudia primeramente el régimen jurídico del presupuesto departamental, e indica cómo se prepara y se ejecuta, dedicando, en esta parte, una sección para el estudio de los ingresos y otra para los gastos, al mismo tiempo que dedica otra parte al examen de la contabilidad, las cuentas y a la fiscalización del presupuesto, tanto administrativa, como política y jurisdiccional.

A continuación del estudio general del presupuesto, centra su atención al contenido del mismo, distinguiendo los ingresos ordinarios de los extraordinarios, así

como los gastos, tanto obligatorios como facultativos, ordinarios y extraordinarios, y señala, entre estos últimos, los relativos a vías férreas de interés local, la contribución a los gastos de las diversas colectividades de la demarcación, etc.

Como anexos figuran varios proyectos de reforma y cuadros resúmenes de diversos Departamentos de distinto contenido, pero que aclaran y justifican cuantos datos el autor menciona en su trabajo.

Una bibliografía sobre la materia y dos índices, alfabético y de materias, facilitan el conocimiento de cuanto se expone y la búsqueda de la materia que interese.

S. S. N.

FRAGA (Gabino): *Derecho administrativo*. 6.^a edición. México, 1955. 618 páginas.

El profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de México nos ofrece una nueva edición de su conocido tratado, el cual, conservando la estructura, lineamientos e ideas fundamentales de las ediciones anteriores, lo amplía con la materia relativa a los servicios públicos y la descentralización administrativa.

La sistemática de la obra consta de seis libros, referente el primero a las nociones preliminares y en el que estudia el contenido,

la forma y el régimen de la actividad del Estado. Indica a este respecto, que frente a las diversas manifestaciones del Poder debe tenerse en cuenta que el instrumento esencial del mismo, en su aspecto político, es el legislativo, y —agrega— que no es indiferente al plan político ni la jurisdicción ni la Administración, puesto que una y otra parten de unas normas jurídicas positivas. El sometimiento de la Administración al Derecho, cuando lo hace bajo un sistema privilegiado, constituye lo que se conoce con el nombre de *régimen jurídico*, sin perjuicio de que pueda actuar como cualquiera otro sujeto de Derecho.

El libro segundo versa sobre el concepto del Derecho administrativo y sus relaciones con otras disciplinas, así como de sus fuentes.

Partiendo del criterio de que «el Derecho administrativo, como rama del Derecho público, regula la actividad del Estado que se realiza en forma de función pública», y que este concepto encierra como elementos fundamentales la actividad del Estado, funciones del mismo y régimen a que está sujeto, considera que es necesario: 1.º, determinar qué es lo que el Estado hace, lo que sirve de base a la primera parte de su trabajo, dedicará al estudio del contenido de la actividad del Estado, en la que se trata de los medios de que dispone el Estado para el cumplimiento de sus fines, traducidos en tareas, operaciones

o labores que constituyen el contenido de su actividad; 2.º, formas que el Estado adopta en su actuación, desarrollada al estudiar las formas de la actividad del Estado, y 3.º, cuál es el régimen jurídico a que se encuentra sujeta la actuación estatal, que examina en el régimen jurídico de la actividad del Estado.

Al referirse a las fuentes, éstas son tratadas en dos capítulos sin que, en nuestra opinión, se estudien en esta rama jurídica con la importancia y extensión que merecen.

El acto administrativo da título al libro tercero, y en él se examinan sus diferentes modalidades, elementos, efectos y ejecución, comprendiéndose también lo referente al procedimiento administrativo. Las causas de extinción, de nulidad y revocación de los actos administrativos constituyen otro estudio de esta parte en la que sucintamente son tratados.

En la parte cuarta, relativa a la organización administrativa y sus elementos, presenta la materia nueva en relación con las ediciones anteriores y estudia la naturaleza de los organismos descentralizados, surgidos como consecuencia del desarrollo del intervencionismo del Estado «con objeto de ver si se puede poner algún orden en los casos que se va produciendo con la multitud de regímenes que se vienen formulando para esa clase de organismos», y de acuerdo con este criterio distingue: a) organismos en

que sólo hay una desconcentración de facultades, pero que se mantienen dentro de la organización centralizada de la Administración pública; b) organismos, que aun formando parte de la Administración pública, reciben una personalidad y un patrimonio propios, pero sólo gozan de una autonomía técnica, y c) organismos verdaderamente descentralizados, que gozan de autonomía técnica y orgánica.

La preocupación por estos problemas —manifiesta— ha determinado la fundación del Instituto de Administración pública, entre cuyas funciones se encuentra las de promover el desarrollo de la Ciencia administrativa.

Con anterioridad a las diversas formas de organización administrativa se dedican diversos capítulos al estudio de los funcionarios.

El libro quinto está dedicado al estudio del régimen financiero y patrimonial del Estado y el sexto

y último a la situación jurídica de los particulares frente a la Administración en el que se exponen varios medios jurídicos de la Administración y la materia referente al régimen jurídico de esta última, dedicando los dos capítulos finales al examen del recurso contencioso - administrativo en México.

Aunque las novedades de esta sexta edición, según hemos indicado, son pocas, observamos, igualmente, el desconocimiento del autor de una gran parte de la bibliografía española, no sólo actual, sino de años atrás, no aludiéndose para nada a los tratados y publicaciones de maestros tan insignes como Gascón y Marín, Royo Villanova, etc., y con olvido o ignorancia completa de la nueva generación de administrativistas, cuyos nombres no es menester citar.

S. S. N.

VI.—REVISTA DE REVISTAS

a) ESPAÑA:

a') REVISTAS DE REGIMEN LOCAL

Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local

Madrid.

Enero 1957.

Núm. 145.

EXTRACTO: Constitución de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.—Asesores Inspectores.—La Ayuda Familiar en la Administración Local (J. L. de Simón Tobalina).—Sobre subvenciones de las Corporaciones Locales (L. de Urquía y García Junco).—Voz del Colegio.—Vida Profesional.—Circulares de la Dirección General de Administración Local.—Crónica legislativa (A. de la Rica y Arenal).—Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local.—Bibliografía.

Febrero 1957.

Núm. 146.

EXTRACTO: Decreto Ley de 25 de febrero de 1957 sobre reorganización de la Administración Central del Estado.—La nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (A. Guglieri Navarro).—La insularización de los montes de las Islas Canarias (L. M. Moreno Páez).—Voz del Colegio.—Vida profesional.—Circulares de la Dirección General de Administración Local.—Crónica legislativa (A. de la Rica y Arenal).—Noticias.—Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

Certamen

Madrid.

15 enero 1957.

Núm. 121.

EXTRACTO: Noticiero profesional y de la Vida Local.—Calendario profesional para 1957.—Los Secretarios de tercera y las elecciones (G. Gutiérrez Rodríguez).—Las Mancomunidades sanitarias.—Preferencia en los concursos (J. Alvarez de Uríbarri).—Comentarios de actualidad (J. Aguiló Aguiló).

30 enero 1957.

Núm. 122.

EXTRACTO: Una campaña pasada y una realidad presente.—Alcaldes y Secretarios (L. Tordesillas).—Obras de abastecimiento de aguas, distribución y alcantarillado con auxilio estatal.—Nuestros traslados (V. de las Marinas).—Hace falta una defensa activa (F. Llopis Planell).

15 febrero 1957.

Núm. 123.

EXTRACTO: El Baremo de méritos y la clase profesional (J. B. González Escribano).—La asistencia a los cursos del Instituto de Estudios de Administración Local (F. Llopis Planell).—La interpretación legal (G. Gutiérrez).—Cooperación nacional y no provincial (F. A. González).—El Secretario rural (J. Ros Domenech).

28 febrero 1957.

Núm. 124.

EXTRACTO: Pensamientos en torno al tríptico: repartimiento general, cupo de compensación y recurso nivelador (Escolástico). Inscripciones de bienes municipales en el Registro de la Propiedad.—Hacia la superación de las interinidades (F. Llopis Planell).

15 marzo 1957. Núm. 125.

EXTRACTO: Las cinco tablas.—El límite de población y los Secretarios (J. Sabaté).—Suspensión preventiva (J. Chamorro).

61 marzo 1957. Núm. 126.

EXTRACTO: Noticiero profesional y de la vida local.—Jornadas municipalistas en las Islas Canarias.—La nueva tabla de valoraciones.—Primera jornada municipalista en Toledo.—Problemas de los funcionarios de Administración Local (J. Duch Pijuán).

El Consultor de los Ayuntamientos

Madrid.

30 enero 1957. Núm. 3.

EXTRACTO: Contribución sobre utilidades: deducciones en el servicio recudatorio.—Hacienda pública: cesión de fincas adjudicadas por débitos de contribuciones.

10 febrero 1957. Núm. 4.

EXTRACTO: Contabilidad Municipal: su apertura y cierre.—Empleados de Administración Local: Los Tribunales de Honor.—Mejoras de derechos pasivos. Policía Urbana: estadística de edificación.

20 febrero 1957. Núm. 5.

EXTRACTO: Caminos vecinales: reintegro de anticipos.—Alojamiento y bagajes: formación de padrones.—Ayuntamientos: Memorias anuales.—Contabilidad Municipal: liquidación del presupuesto de 1956.—Pósitos: rendición de cuentas.

28 febrero 1957. Núm. 6.

EXTRACTO: Bienes municipales: interdictos.—Empleados de Administración Local: normas sobre Ayuda Familiar. Cuentas municipales: su rendición anual.—Empleados de Administración Local: los sueldos en Navarra.—re-

supuestos municipales: su liquidación (D. Hernández Rodríguez).

10 marzo 1957. Núm. 7.

EXTRACTO: Secretarios de Administración Local: la buena fe.—Arrendamientos urbanos: los últimos aumentos.—Montes: aprovechamientos en los de utilidad pública.—Contribución sobre utilidades: certificación del presupuesto.

20 marzo 1957. Núm. 8.

EXTRACTO: Orden público: conducta antisocial.—Impuestos de transportes. Contribución territorial: recuento de ganadería.

30 marzo 1957. Núm. 9.

EXTRACTO: Empleados de Administración Local: ayuda a los pasivos.—Contribución territorial: apéndices anuales.

El Secretariado Navarro

Pamplona.

6 febrero 1957. Núm. 2.689.

EXTRACTO: Reflexiones de un municipalista: los viejos servidores de la Administración Local (L. Marqués).—Campamentos y colonias juveniles.

14 febrero 1957. Núm. 2.690.

EXTRACTO: Realidades para el progreso de Navarra.—Modificación de haberes de las clases pasivas de los funcionarios municipales de Navarra.

21 febrero 1957. Núm. 2.691.

EXTRACTO: Timbre municipal de beneficencia y turismo.—Matriculación de vehículos.

28 febrero 1957. Núm. 2.692.

EXTRACTO: Convivencia social.—Ayuda familiar.—Deber de residencia de los funcionarios, advertencias legales por parte de los Secretarios y prescripción en general

6 marzo 1957. Núm. 2.693.

EXTRACTO: Ley de contrato de trabajo: la legislación sobre despidos.—Viviendas de renta limitada.

14 marzo 1957. Núm. 2.694.

EXTRACTO: Impuesto de Consumos de Lujo: su aplicación en los Ayuntamientos.—Normas para el aumento de las tarifas de suministro de agua.—Servicio médico municipalizado y su dotación.

21 marzo 1957. Núm. 2.695.

EXTRACTO: En el estudio general de Navarra.

28 marzo 1957. Núm. 2.696.

EXTRACTO: Modificación del sistema general disciplinario de empleados municipales.

Informaciones Municipales

Barcelona.

Febrero 1957. Núm. 74.

EXTRACTO: Jornadas municipalistas en Canarias.—Manifestaciones del Excmo. Sr. Director General de Administración Local.—Andanzas de un municipalista por tierras de España: Collado Villalba (L. Marqués Carbó).

Marzo 1957. Núm. 75.

EXTRACTO: Andanzas de un municipalista por tierras de España: Pontóns, o los milagros de la colaboración vecinal (L. Marqués Carbó).—Cartas desde Italia: Turín y los estudiantes europeos (L. Marqués Canós).

La Administración Práctica

Barcelona.

Febrero 1957. Núm. 2.

EXTRACTO: Estadística: de edificación y vivienda.—Contabilidad: Rendición de cuentas municipales del Presupuesto de

1956.—Ley de Régimen Local: Modificación parcial por la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa (L. G. Serrallonga).—Contratación de las Corporaciones locales: Proposiciones que excedan del tipo de licitación.—Funcionarios de Administración local: En torno a la Ayuda Familiar.

Marzo 1957. Núm. 3.

EXTRACTO: Contabilidad: Cuentas municipales de 1956.—Administración Central del Estado: Reformas orgánicas introducidas por el Decreto-Ley de 25 de febrero de 1957.—Jurisdicción contencioso-administrativa: Consideraciones sobre la nueva Ley (F. Pujol Gerná).—Turismo: Campamentos, intervención de los Ayuntamientos.—Sistema simplificado de contabilidad para pequeños Municipios (A. Biosca Navarro).

Municipalía

Madrid.

Enero 1957. Núm. 48.

EXTRACTO: Servicios municipales mínimos.—Las instrucciones técnico-administrativas de Servicios de las Entidades Locales.—Oklahoma City (L. Marqués Canós).—Cuenca: la provincia olvidada (F. Muelas).—Proyecto de Ordenanzas de Policía Urbana y Rural (L. Navarro Larriba).

Febrero de 1957. Núm. 49.

EXTRACTO: La Cooperación provincial no debe desplazar sistemáticamente la función municipal.—El proyecto de nueva Ley de Montes.—Compatibilidad de la pérdida de posesión y la imprescriptibilidad de los bienes comunales (J. Mallol García).—Servicios Municipales mínimos (A. Gallego y Burín).—Defensa de los bienes del Patrimonio municipal (L. Navarro Larriba).—El Servicio municipal de transportes (J. Hevia Sánchez).

Policía Municipal

Madrid.

Enero 1957. Núm. 104.

EXTRACTO: Los sueldos en la Administración Local.—Un Colegio de Huérfanos de la Policía Municipal (A. Ga-

llego Burin).—Un problema universal: El tráfico (J. Vázquez Arés).

Febrero 1957. Núm. 105.

EXTRACTO: Cartel de aspiraciones de la Policía Municipal.—Las oficinas de la Policía Municipal (A. Gallego Burin).—Solemne reconocimiento de otra facultad inherente al cargo de Alcalde (J. D. M.).—Lo «gamberros» y la Policía Municipal (F. Alcaraz Alonso).—La prevención de los accidentes en carretera (P. Villetorte).

Revista Moderna de Administración Local

Barcelona.

Febrero 1957. Núm. 550.

EXTRACTO: La nueva Ley de lo Contencioso-administrativo (I. Subirachs Ricart).—Las mejoras de emolumentos a las Clases Pasivas de Administración Local ((V. Vázquez Galván).

Marzo 1957. Núm. 551.

EXTRACTO: El Servicio de Inspección de los Ayuntamientos.—La nueva Ley de lo Contencioso-administrativo: Modificaciones de la legislación municipal (I. Subirachs Ricart).—Regulación de las mejoras pasivas de la Administración Local: aplicación del Reglamento de Clases Pasivas en sucesivas jubilaciones (V. Vázquez Galván).—El Servicio municipal de transportes: Empresa mixta y empresa privada municipal (J. Hevia Sánchez).

b) REVISTAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS LOCALES

Archivo Hispalense

Sevilla.

Año 1956. Núm. 39.

EXTRACTO: Restos de un baño musulmán en Sevilla (A. Sayyid Salem).—Sobre una carta inédita de Bécquer (J.

de las Cuevas).—El Alcaide de Montellano (F. Cortines Murube).—Juan Ramón Jiménez, Premio Nobel (F. López Estrada).—Piedras americanas en el Sagrario de la Catedral de Sevilla (A. Domínguez Ortiz).—

Archivos Leoneses

León.

Julio-Diciembre 1956. Núm. 20.

EXTRACTO: Episcopologio del Reino de León (A. Palloneque Torres).—Situación del Mercado leonés durante los siglos X al XIII (J. Rodríguez).—El Conde de Luna Embajador de Felipe II en el Concilio de Trento (A. Fernández).—Jornadas del Rey Alfonso IX (N. Sabugo).—Babiaca, el caballo del Cid (J. González).

Argensola

Huesca.

Trim. 3.º 1956. Núm. 27.

EXTRACTO: Menéndez Pelayo y Huesca (M. D. Cabré).—Participación catalana en la defensa de Constantinopla durante su último asedio (C. Láscares).—Referencias antiguas de Boltaña y otros valles pirenaicos (R. Pita Mercé).

Berceo

Logroño.

Año XI. Núm. 40.

EXTRACTO: El Mayorazgo de Seperunda (D. Ochagavía).—Toponimia de las obras de Berceo (M. Ovejas).—Excavaciones en Logroño (1945) (A. Fernández de Avilés).—Ordenanzas Municipales de Logroño (S. Sáenz Cenano).

Año XI Núm. 41.

EXTRACTO: Apuntes históricos de la villa de Alcanadre (D. Alonso García).—El retroceso en el cultivo de la vid en

la Rioja Alta y su límite actual (J. J. Bta. Merino Urrutia).—Historia de la Muy Noble, Antigua y Leal Ciudad de Calahorra (P. Gutiérrez y Achútegui).—Toponimia de las obras de Berceo (M. Ovejás).—El retablo gótico de San Millán de la Cogolla (J. María Ruiz Galarreta).—Ordenanzas municipales de Logroño (S. Sáenz Cen-zano).

Boletín de la Institución Fernán-González

Burgos.

Trim. 1.º de 1957.

Núm. 138.

EXTRACTO: Villamayor de los Montes y su Monasterio cisterciense y hospital (L. Huidobro y Serna).—Don Diego de Riaño y Gamboa, insigne burgalés y hombre de Estado (I. García Rámila).—Los burgaleses en las Ordenes Nobiliarias Españolas (V. Dávila Jalón).—El atractivo turístico de Burgos y los lazos de relación (G. Miguel Ojeda).—Un plantel de seráfica santidad en las afueras de Burgos (I. Omaechevarría).—El partido judicial de Sedano. Discurso leído en el acto de apertura de curso de la Institución, en Sedano (L. Huidobro y Serna).

Boletín del Instituto de Estudios Giennenses

Jaén.

Octubre-diciembre de 1956. Núm. 10.

EXTRACTO: Historia de las Cofradías de Pasión y de sus procesiones de Semana Santa en la ciudad de Jaén (siglos XVI al XX) (R. Ortega Sagrista).—Unas ordenanzas de la villa de La Iruela, de fines del siglo XV (L. Polaino Ortega).—Memoria de las actividades del Instituto de Estudios Giennenses, durante el Curso Académico 1955-1956 (R. Espantaleón Molina).

Paisaje

Jaén.

Agos.-dbr. 1956 y en. 1957. Núms. 98-99.

EXTRACTO: Siles y la reconquista de Huéscar (G. Navarro López).—¿Qué de los cerrós de Ubeda? (J. Ortiz de

Pinedo y J. Casares).—España descubrió América (D.).

Príncipe de Viana

Pamplona.

Trim. 3.º de 1956.

Núm. 64.

EXTRACTO: El escudo heráldico de Leyre (J. Ruiz de Oyaga).—Monasterios, basílicas y ermitas Baldorbeses (F. de Olcoz).

Teruel

Teruel.

1956.

Núms. 15-16.

EXTRACTO: Los Dominicos en Albarra-cín (M. García Miralles).—Caballeros y caballos en el medioevo turolense (J. Caruana Góñez de Barreda).—Notas sobre dos poblados en la tierra baja turolense (P. Atrián Jordán).—Necrópolis romana en Riodeva (P. Atrián Jordán).—El suelo agrícola de Alcañiz (L. Pérez Moreno).—Producción sin productividad (F. Galindo García). El ganado vacuno en la provincia de Teruel y posibilidades de incrementar su explotación (F. Blasco Vilatela).

c) REVISTAS JURIDICAS
Y POLITICAS

Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Madrid.

Año VIII

Cuad. 2.º

EXTRACTO: La garantía internacional en los derechos de la persona humana (J. M. Yanguas Messía).—El despojo del patrimonio eclesiástico por las leyes desamortizadoras (S. Alvarez Gendín).

Año VIII.

Cuad. 3.º

EXTRACTO: Discursos leídos en la Junta pública del martes 20 de noviembre de 1956, en homenaje a D. Eduardo Dato

Iradier.—D. Eduardo Dato y su tiempo (L. Martín Granizo).—Dato, estadista actual (P. Sangro y Ros de Olano).—La Declaración Universal de Derechos del hombre (J. Zaragüeta).

Anuario de Derecho Civil

Madrid.

Oct.-diciembre. 1956. Tomo IX, fasc. IV.

EXTRACTO: La Ley de Arrendamientos Urbanos ante la Gramática (N. Pérez Serrano).—Ambito de aplicación del derecho especial de arrendamientos urbanos (J. Aparicio Bernal).—La autonomía privada y el derecho necesario en la Ley de Arrendamientos Urbanos (L. Díez-Picazzo).—El abuso del derecho en la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos (R. Ruiz-Gallardón). Arrendamientos complejos (F. Cerrillo Quílez).—El arrendamiento otorgado por el usufructuario (F. Gonet).—El arrendamiento notoriamente gravoso concertado por el usufructuario (J. J. López Jacoiste).—Derecho a construir nuevas viviendas sobre la existente (C. Martín Retortillo).—La renta base: Su aumento y reducción en la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos (G. García Cantero).—En estimulante del matrimonio: El art. 58 de la Ley de Arrendamientos Urbanos (L. Beltrán Fustero).

Boletín de Legislación extranjera

Madrid.

Enero-febrero 1956. Núm. 113.

EXTRACTO: Ley belga de 22 de mayo de 1955 por la que se organiza un régimen de pensiones de vejez y de supervivencia para los obreros.—Reglamento portugués de los Institutos Comerciales.—Proyecto de ley federal suiza sobre la preparación de la defensa nacional económica.

Marzo-abril 1956. Núm. 114.

EXTRACTO: Ley belga relativa a la divulgación y aplicación de inventos y secretos de fabricación que interesen

a la defensa del territorio o a la seguridad del Estado.—Reglamento costarricense de la Ley de Impuesto sobre la renta.—Ley federal suiza de 24 de junio de 1955, que establece medidas jurídicas y financieras en favor de la hostelería.

Mayo-junio 1956.

Núm. 115.

EXTRACTO: Reforma de la legislación tributaria vigente chilena.—Ley francesa sobre la renta fiscal.—Ley federal suiza de 23 de diciembre de 1953 sobre el Banco Nacional Suizo.

Julio-octubre 1956.

Núm. 116.

EXTRACTO: Reglamento costarricense para el arriendo de edificios multifamiliares.—Ley de 7 de diciembre de 1954 sobre revisión de varios artículos de la Constitución francesa.—Ley francesa sobre obras públicas mixtas.—Ley sobre la adopción en Irlanda.—Reglamento portugués de los Institutos comerciales.

I. R. D. P.

Madrid.

Enero 1957.

Núms. 69-70.

EXTRACTO: El Capítulo XII de la Ley de Arrendamientos Urbanos.—Las Juntas de Estimación.—I Congreso Internacional de Derecho comparado.—El recurso de revisión en lo penal.

Información jurídica

Madrid.

Nov.-diciembre. 1956.

Núms. 162-163.

EXTRACTO: Notas críticas sobre el vigente Derecho de quiebras español (L. Vacas).—Los derechos llamados subjetivamente reales (P. Gómez).

Enero-febrero 1957.

Núms. 164-165.

EXTRACTO: Inmatriculación masiva de la propiedad en el Registro. Enmiendas posibles al actual sistema hipotecario en esta materia (J. de Paz).

Pretor

Madrid.

Enero 1957. Núm. 53.

EXTRACTO: El traspaso de locales de negocios (J. Peré).—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Febrero 1957. Núm. 54.

EXTRACTO: El art. 42 del Código Civil y el Decreto de 26 de octubre de 1956 (F. de Asís).—Arrendamientos de Caminos y círculos de recreo (G. P. Nieto).—Sobre el proyecto de la nueva Ley de Registro Civil (J. Luque).

Marzo 1957. Núm. 55.

EXTRACTO: Determinación de la renta en los arrendamientos urbanos (G. P. Nieto).—Retracto y renta vitalicia (G. Alférez).

Revista Crítica de Derecho inmobiliario

Madrid.

Enero-febrero 1957. Núms. 344-345.

EXTRACTO: Inscripción y tradición (J. L. Lacruz).—Catastro y Registro de la Propiedad (J. Uriarte).—La norma de fijación de base en el impuesto de Derechos reales (F. Bas).—Régimen administrativo y proceso administrativo (J. González Pérez).—Una momia que puede resucitar: El censo consignativo (M. Gómez).

Régimen administrativo y proceso administrativo (Jesús González Pérez).

Señala primeramente el autor las características del régimen administrativo y tiene en cuenta que frente a las diversas manifestaciones del Poder, el instrumento esencial del mismo, en su aspecto político, es el legislativo, sin que le sea indiferente al plan político ni la jurisdicción ni la Administración, toda vez que una y otra parten de unas normas jurídicas positivas, caracterizándose el «régimen administrativo» por el siste-

ma especial que la Administración se somete al Derecho, sin perjuicio de que aquélla pueda actuar como cualquier otro sujeto.

A estos efectos trata de la independencia de la jurisdicción administrativa, de la jurisdicción ordinaria y de la Administración pública, así como de su función revisora, al mismo tiempo que precisa su actuación como persona de derecho común, en la que actúa en el proceso como cualquier otra persona. No obstante, el Sr. González Pérez destaca en esta esfera de actuación algunas especialidades, cuales son: posibilidad de autodefensa en ciertos casos, reclamación previa ante la Administración y ejecución de sentencias frente a la Administración.

La parte final de esta interesante aportación, realizada como homenaje al profesor *Calamandrei*, se refiere a la aparición del proceso administrativo, cuya génesis describe y en la que se precisa la posición de la Administración pública como consecuencia de las prerrogativas típicas del régimen administrativo, y como quiera que la pretensión procesal constituye el objeto del proceso, trata de éste distinguiendo las distintas clases de pretensiones: de cognición, declarativas, constitutivas, de condena y de ejecución, con explicación de las características de cada una de ellas.

Concluye el trabajo con el estudio referente al nacimiento, desarrollo y terminación del proceso, y señala en este último aspecto dos supuestos anormales de extinción en los que no se aplican a la Administración las normas procesales comunes, como son la caducidad de instancia y el allanamiento.

S. S. N.

Revista de Derecho Mercantil

Madrid.

Oct.-diciembre. 1956. Vol. XXII, núm. 62.

EXTRACTO: Reflexiones sobre la contratación mercantil en serie (R. Uria).—Hipoteca cambiaria (J. Sapena).—Evolución del Derecho mercantil en Méjico (J. Barrera).—Notas para un estudio de la responsabilidad del porteador por los daños sufridos por los viajeros, en la legislación y en la jurisprudencia de Italia (F. M. Sánchez).

Revista de Estudios Políticos

Madrid.

Julio-agosto 1956.

Núm. 88.

EXTRACTO: La polémica «liberista» contemporánea en los Estados Unidos de América (B. Leoni).—Sociología e Historia: el orden sociopolítico en la dialéctica histórica (J. Beneyto).—La adopción soviética en las metas geopolíticas nazis (J. S. Roucek).—Contenido de la Historia de la Pedagogía (J. Artigas).—Las libertades individuales y su garantía: teoría y realización (M. Alonso).—El nacionalismo hispanoamericano y sus problemas (J. Icaza).

Septiembre-octubre 1956.

Núm. 89.

EXTRACTO: Crisis de la política como ciencia moral (L. Sánchez Agesta).—«Lobbys» y grupos de presión (A. Sauvy).—La guerra sin límites (M. Fraga Iribarne).—Notas sobre la «Ciencia Política» de Gaetano Mosca (F. Pergolessi).—La democracia en Alemania (G. Kraus).—La América de mañana (E. Giménez).

Revista de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Madrid.

2.º semestre 1956.

Núm. XIII.

EXTRACTO: El Cardenal Mindschenty, mártir y símbolo de Hungría (E. Montero).—Un ensayo sobre las orientaciones jurídicas de S. S. Pío XII (J. M. Pascual Quintana).—Autorización marital (M. L. Suárez).—Las Cooperativas ante el impuesto (J. Gascón Hernández).

Revista Jurídica de Cataluña

Barcelona

Septiembre-diciembre 1956.

Núm. 5.

EXTRACTO: Compilación de Derecho Civil especial de Cataluña.

Enero-febrero 1957.

Núm. 1.

EXTRACTO: En torno al concepto de la compraventa mercantil (E. Langle).—Naturaleza jurídica de la partición hereditaria (T. Ogáyar).—El precario convencional y el art. 41 de la Ley Hipotecaria (E. Molina).

d) REVISTAS DE HACIENDA Y ECONOMIA

Impuestos de la Hacienda Pública

Madrid.

Febrero 1957.

Núm. 165.

EXTRACTO: La economía española y la Hacienda pública en 1956.—Situación y problemas de la economía de la Alemania Occidental.—Política fiscal y ahorro.—Contabilidad superior de empresas (P. Romero Cuadra).—Haciendas locales: Para completar la reforma de las Haciendas locales, M. Ramadier piensa proponer que se implanten nuevos impuestos.

Marzo 1957.

Núm. 166.

EXTRACTO: 1957: Un año crítico para la prosperidad. — Especulaciones sin gravar (E. Cobos Oreda).—Las casas baratas y sus exenciones tributarias (R. Hueso de Chércoles).—El contribuyente ante la Administración: aplicación de la Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre inspección de los tributos (A. Martínez Tomás).—Consideraciones sociológicas sobre la contribución urbana (E. Andréu Alvarez).—El Decreto-Ley de Amnistía en la contribución general sobre la Renta (J. López Nieves).

Moneda y Crédito

Madrid.

Diciembre 1956.

Núm. 59.

EXTRACTO: La dinámica del crédito agropecuario (O. Castro).—Observaciones sobre la economía de los Estados Unidos (R. Reiersen).—El Banco Americano para la fertilidad del suelo (R. Werner).—Notas sobre conver-

tibilidad (O. Weip).—Examen comparado de las principales partidas del balance del Banco de España: agosto-noviembre 1956.

Recaudación y Apremios

Madrid.

Octubre 1956.

Núm. 105.

EXTRACTO: El perjuicio de valores y sus inseparables responsabilidades. — Penetrando un poquito en el bosque legislativo de la Hacienda (F. Martínez Orozco).—La reforma de la Ley de lo Contencioso-administrativo (M. Segura).

Novbre.-dicbre. 1956. Números 106-107.

EXTRACTO: Estadística de la Contribución de Usos y Consumos en 1955.—Tributación de las Diputaciones como Entidades recaudadoras por la Tarifa I de Utilidades.

e) REVISTAS DE TRABAJO Y SOCIOLOGIA

Revista de Estudios Agro-sociales

Madrid.

Julio-septiembre 1956.

Núm. 10.

EXTRACTO: El contrato ganadero de reposición. Su naturaleza jurídica (J. A. Infantes).—La concentración parcelaria y el Registro de la Propiedad (M. Moreno Torre).

Revista de Trabajo

Madrid.

Noviembre-diciembre 1956. Números 11-12.

EXTRACTO: Hacia una institución nueva: El Derecho de la Empresa (F. Vázquez Mateo).—Consideraciones sobre el artículo 27 del Reglamento de Accidentes del Trabajo (F. Granell).—El trabajo a domicilio.

Enero 1957.

Núm. 1.

EXTRACTO: Religión y trabajo (J. Pérez Leñero).—El Derecho social soviético en la actualidad (M. Iglesias Ramírez).—Los contratos colectivos de trabajo en el sistema legislativo del Brasil (M. Victor).

Revista Internacional de Sociología

Madrid.

Octubre-diciembre 1956.

Núm. 52.

EXTRACTO: «Las élites» dirigentes en Alemania (conclusión) (L. V. Wiese).—La institucionalización del poder (A. Perpiñá).—Notas sociológicas. Dolor. Pesimismo (S. Minguijón).—Sobre los orígenes de la familia (J. Roger).—Irlanda: su entramado demográfico y su estructura económico-social (L. Rubio García).

g) OTRAS REVISTAS

Anales de la Universidad Hispalense

Sevilla.

1955 (Filosofía y Letras).

Núm. 1.

EXTRACTO: Ideogenia en el cartesianismo (F. Guil Blanes).—Lecciones al Rey Católico. El «Doctrinal de Principes» de Mosén Diego de Valera (J. de M. Carriazo).—La conquista de Antequera en el romancero y en la épica de los Siglos de Oro (F. López Estrada).

1955 (Derecho).

Núm. 2.

EXTRACTO: Nada más sobre las «Letras Alejandrinas de 1493» referentes a las Indias (M. Giménez).—La responsabilidad Internacional y el Derecho Internacional (M. Aguilar Navarro).—El cristianismo y la convivencia humana (E. von Hippel).—Algunos caracteres del saber filosófico-jurídico en Grecia (A. de Asís).

1955 (Ciencias).

Núm. 5.

EXTRACTO: Métodos ópticos en la determinación de estructuras cristalinas (L. Bru Villaseca).—Estudio geomorfológico de Niebla (M. del S. Vicente y Mangas).

1955 (Medicina).

Núm. 4.

EXTRACTO: Audiometría supraliminar (R. Poch Viñals).—Influencia en las variaciones atmosféricas sobre el determinismo de la crisis de asma bronquial (J. Cruz Auñón).

Estudios de Deusto

Bilbao.

Enero-junio 1956.

Núm. 7.

EXTRACTO: La evolución de la democracia en la Francia del siglo XVII (L. Izaga).—El pluralismo unitario del Derecho civil español. Defensa de los Derechos regionales (L. M. Estibález).—Política, Derecho y Economía (L. Rodríguez-Arias).—La subestructura filosófica de la Economía (J. Martín de Nicolás).

Julio-diciembre 1956.

Núm. 8.

EXTRACTO: Evolución jurídica y progreso jurídico (J. Castán Tobeñas).—El pluralismo unitario y la organización de Europa (L. M. Estibález).—El río Ebro (J. Ortega Galindo).—Hacia una Economía cristiana (J. M. de Nicolás).—Las «Ordenanzas de Bilbao» impresas en 1669 (A. E. de Mañaricúa).

Estudios Geográficos

Madrid.

Agosto 1956.

Núm. 64.

EXTRACTO: Geología y morfología de las Sierras de las Villuercas (Cáceres) (V. Sos Baynat).—Notas para el estudio del «habitat» en la provincia de Jaén (R. Cabanás).—Las comunicaciones en un país andino: Ecuador (F. Fernández Alonso).—El ritmo de las estaciones en la Península Ibérica (H.

Lautensanch).—Geografía urbana de Granada (J. Bosque Maurel).—Islotes de olivar en la tierra de Medina (D. Ramos).

b) EXTRANJERO:

Citta di Milano

Milán (Italia).

Febrero 1957.

Año 74, núm. 2.

EXTRACTO: La impurificación atmosférica de Milán (G. Gaito y C. Scotti).

Marzo 1957.

Año 74, núm. 3.

EXTRACTO: Problemas de la ordenación intermunicipal (D. Rodella).

L'Amministrazione locale

Roma.

Novbre. 1956.

Año XXXVI, núm. 11.

EXTRACTO: Los bomberos (A. P. Torti).—El dominio municipal (M. Casalini).

Nuova Rassegna di Legislazione, Dottrina e Giurisprudenza

Florenzia (Italia).

1 octubre 1956.

Año XII, núm. 19.

EXTRACTO: La responsabilidad personal de los empleados del Estado (U. Fragola).

16 octubre 1956.

Año XII, núm. 20.

EXTRACTO: Continuidad y coherencia en la reforma tributaria (T. Mazzilli).

1 novbre. 1956.

Año XII, núm. 21.

EXTRACTO: Modificaciones a la ley municipal y provincial: un proyecto de ley del Gobierno.

16 novbre. 1956 Año XII, núm. 22

EXTRACTO: La reforma de los impuestos municipales (A. Cioffi).

1 diciembre 1956. Año XII, núm. 23.

EXTRACTO: Concesión de sepulturas y nichos en los cementerios (A. Cavaliere).

Memoriale dei Comuni

Empoli-Florenzia (Italia).

Enero 1957. Año XXVIII, núm. 1.

EXTRACTO: Notas sobre los contratos de la Administración pública (O. Sepe).

Febrero 1957 Año XXVIII, núm. 2.

EXTRACTO: La naturaleza jurídica de los servicios municipalizados en la elaboración jurisprudencial (A. Troccoli).

Rivista amministrativa della Repubblica italiana

Roma.

Enero 1957. Vol. CVIII, fasc. 1.

EXTRACTO: Contratas y contratistas (C. Petrocchi).

Revue du Droit public et de la Science politique en France et a l' Etranger

Paris.

Nov.-dic. 1956. T. LXXII, núm. 6.

EXTRACTO: La subsistencia de los estatutos particulares de algunos empleados públicos después de la Ley de 19 de octubre de 1946.

Ener.-feb. 1957. T. LXXIII, núm. 1.

EXTRACTO: Lo contencioso de los establecimientos públicos industriales y comerciales (Ch. Blaevoet).

Revue internationale des Sciences Administratives

Bruselas.

1956. 3.º Vol. XXII, núm. 3.

EXTRACTO: Procedimiento administrativo y Derecho administrativo (G. Langrod).

Cahiers de l' U. I. V.

La Haya.

Dicbre. 1956. Vol. VIII, núm. 4.

EXTRACTO: La India rural se despierta (Shri R. K. Chatterjee).

Municipal Review

Londres.

Marzo 1957. Vol. XXVIII, núm. 327.

EXTRACTO: Festivales en Reigate.—Informes anuales de distintos Ministerios.—Ayuda económica a los museos de arte.—Cien años antes de que se creara el Servicio Nacional Sanitario. El estado de cuentas que el tesorero municipal debe preparar todos los años.

El estado de cuentas que el tesorero municipal debe preparar todos los años.

Según el estado de cuentas resulta que el gasto más grande realizado por los Municipios es el correspondiente a la educación, siendo 44 millones de libras lo que se gastó el pasado año. La mayor parte de esta cantidad se dedicó a salarios.

Public Service

Londres.

Febrero 1957. Vol. XXXI, Núm 2.

EXTRACTO: La oficina encargada de las matrículas de coches.—El archivero de Lancashire.—Las relaciones con el pú-

blico.—Cómo mejorar las relaciones dentro del Consejo.

Cómo mejorar las relaciones dentro del Consejo.

En este artículo se intenta remediar las causas que producen la discordia dentro del Consejo Municipal. Estas causas son las rivalidades, injusticias hechas al ascender a algunos funcionarios. Otras causas del descontento es debido a que los empleados municipales sin título académico superior no pueden tener puestos de responsabilidad.

Marzo 1957. Vol. XXXI, Núm. 3.

EXTRACTO: El Papel Blanco del Gobierno.—Lavadoras automáticas.—El funcionario municipal.

El funcionario municipal.

Con este título la NALGO está preparando una serie de películas que expongan la labor desarrollada por los funcionarios municipales. Entre estos funcionarios, de los que se ha hecho una película, están el médico municipal, el ingeniero, el encargado de la enseñanza y el secretario.

Rural District Review

Londres.

Enero 1957. Vol. LXIII, núm. 1.

EXTRACTO: Nuevas oficinas construidas en casas antiguas.—El Consejo rural del distrito de Oakham.—La Nueva Ley de Calles de 1951.

Nuevas oficinas construidas en casas antiguas.

El Consejo del Condado de Lunesdale ha construido sus oficinas modernas en lo que anteriormente fué un asilo edificado en 1870. Según opinión de los arquitectos, no procede edificar cuando se puede sacar grandes ventajas a los inmuebles donde están enclavadas las oficinas en la actualidad.

Fabiero 1957. Vol. LXIII, núm. 2.

EXTRACTO: Acta de la reunión celebrada por el Consejo de la Asociación.—Los diez minutos de descanso para tomar té.

Los diez minutos de descanso para tomar té.

Esta costumbre tan arraigada ha llegado a ocasionar serios problemas en las oficinas de la Administración local. Se dan casos en que los empleados van al salón de té más próximo a tomarse su taza. Esto generalmente dura más de diez minutos. Se sugiere que una camarera vaya por los despachos ofreciendo té para evitar estos desplazamientos.

Secretaries Chronicle

Londres.

Febrero 1957. Vol. XXXIII, núm. 2.

EXTRACTO: Aspecto jurídico del nuevo sistema de pensiones.—El secretario de empresa y el banquero.—Casos jurídicos de interés para los secretarios municipales.—Casos jurídicos de interés para los administradores públicos. Impuestos sobre los ingresos.—Estudios realizados sobre las comunicaciones.

Estudios realizados sobre las comunicaciones.

Este es un estudio realizado para demostrar la labor realizada por las oficinas de correos y telégrafos. En el estudio se consideran los distintos puestos de trabajo, sugiriendo modificaciones que logren una mayor productividad en la distribución. Hay ciertos recorridos y fases por las que pasa el correo que podrían simplificarse.

The British Journal of Administrative Law

Londres.

Invierno 1956. Vol. III, núm. 1.

EXTRACTO: Ley de Restricciones al Comercio, de 1956.—Los gremios de comerciantes y la Ley de Restricciones

al Comercio.—Las personas y sus problemas.—Informe sobre los juicios celebrados en el Tribunal que entiende en asuntos industriales.

Los gremios de comercio y la Ley de Restricciones al Comercio.

Muchos gremios de comercio han protestado de la nueva Ley, temiendo que con su promulgación dejen de existir. Sin embargo, los gremios parece que no pierden ninguno de sus derechos e incluso pueden continuar operando en el mantenimiento de los precios. Los comerciantes pueden agruparse con el objeto de sostener el precio de venta, incluso prestarse ayuda económica y jurídica.

The C. C. A. Gazette

Londres.

Febrero 1957.

Vol. L, núm. 2.

EXTRACTO: Informe del Comité que estudia el problema de los mutilados e impedidos.—Adopción de niños.—Parques nacionales.—Lugares para el estacionamiento de coches caravanas.

Informe del Comité que estudia el problema de los mutilados e impedidos.

Este Comité que fué nombrado por tres Ministerios para que estudiara la situación de los mutilados e impedidos y que presentara algunas propuestas que mejore la situación de éstos, ha informado en el sentido que todos los servicios encargados de estos impedidos están realizando una labor muy eficaz. Sin embargo, opina que los talleres no son adecuados para los ciegos, pues lo que producen no compensa el jornal que se les da. Para éstos sugiere se empleen en otros menesteres.

Marzo 1957.

Vol. L, núm. 3.

EXTRACTO: La salud del niño escolar en 1954 y 1955.—Labor de la Comisión de Educación durante doce años.—Decla-

ración sobre la Hacienda del Gobierno local.

La salud del niño escolar en 1954 y 1955.

Según el informe presentado por el médico jefe del Ministerio de Educación, sólo el 1,46 por 100 de los niños no tenían buena salud en comparación con el 2,55 por 100 del 1952. Sin embargo, estos muchachos que no presentan buena salud pesan más y son más altos que los de hace veinticinco años.

C. C. R.

Anales de la Universidad de Santo Domingo

Ciudad Trujillo.

Julio-diciembre 1954.

Núms. 71-72.

EXTRACTO: XVI Centenario del nacimiento de San Agustín (D. Díez Aguado).—En torno a la memoria de Cristóbal Colón (M. Ballesteros Gaibrois).—Fernando el Católico y América (M. Ballesteros Gaibrois).

Revista de la Facultad de Derecho de Caracas

Caracas.

Octubre 1956.

Núm. 9.

EXTRACTO: La acción popular (H. Cuenca).—Los derechos «sucesoriales» del cónyuge superviviente (G. Parra).—La enseñanza de la Sociología en las Facultades de Derecho (R. Caldera).

Enero 1957.

Núm. 10.

EXTRACTO: El *Common Law* (J. Cueto Rúa).—Estatuto jurídico de la aeronave (V. J. Delascio).—Administración y Asamblea en las Sociedades Anónimas (R. Goldschmidt).—El riesgo administrativo (H. Rondón-Sotillo).

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Montevideo.

Julio-septiembre 1956.

Núm. 8.

EXTRACTO: Nacionalidad o domicilio (O. Alfonsín).—El gobierno parlamentario en las Constituciones asiáticas de post-

guerra (A. Noceti).—Las Corporaciones públicas en el Reino Unido (J. A. Prat).—Sociología y Derecho (I. Gannon).

Revista Municipal

Santiago de Chile.

Nov.-dic. 1956.

Núm. 7.

EXTRACTO: El problema del momento.—¿Qué es la Editorial Jurídica de Chile?—Síntesis de un año de labor de la Conferencia Nacional de Municipalidades.—Reunión de Municipios brasileños.—Visita a los Municipios Latinoamericanos.—La Conferencia Nacional ante el IX Congreso de los Empleados municipales.—Estatutos de los empleados municipales de la República de Chile.

Revista de Direito Administrativo

Río de Janeiro.

Abril-junio 1956.

Vol. XLIV.

EXTRACTO: Propiedad de los bienes de la concesión (A. de Carvalho).

American Municipal News

Washington.

15 febrero 1957.

Vol. XXII, núm. 3.

EXTRACTO: Los empleados municipales y las uniones de trabajadores.—Proyecto de ley que presta ayuda económica a los Municipios que garanticen la prestación de servicios municipales a las propiedades federales que están exentas de contribución.—Reorganización de la defensa pasiva.

Los empleados municipales y las uniones de trabajadores.

El problema que se presenta a muchos Municipios es el reconocer a cualquier unión de trabajadores. La tendencia actual es la del reconocimiento, ya que el

70,3 por 100 de los Municipios declararon en 1956 que existían organizaciones de empleados contra el 57,9 por 100 en 1945. La presión que los restantes Municipios están soportando para que reconozcan este tipo de organizaciones hace presumir que el reconocimiento pronto llegará.

The United States Municipal News

Washington.

15 enero 1957.

Vol. 24, núm. 1.

EXTRACTO: Refugios o evacuaciones.—Descentralización del programa de carreteras.—¿Por qué no pueden ir a la huelga los empleados municipales?

¿Refugios o evacuaciones?

Como parece ser que ningún refugio es eficaz contra los ataques aéreos de bombas atómicas, se ha pensado en la conveniencia de las evacuaciones de los centros urbanos. Por otra parte, la Administración federal ha solicitado del Congreso una suma equivalente a los 25 mil millones de dólares para gastos de refugios. Esta cantidad se entregará a los Municipios para la construcción de refugios, pero que al mismo tiempo se empleen como garajes, salón de actos para escuelas, etc.

30 enero 1957.

Vol. 24, núm. 2.

EXTRACTO: Construcción de escuelas.—Defensa pasiva.—Salud y bienestar.—Educación.—Lucha contra la delincuencia infantil.

Salud y bienestar.

En su mensaje al Congreso, el Presidente de los Estados Unidos ha informado que se necesitan 100 millones de dólares como ayuda federal para el año fiscal 1958. En esta cantidad van incluidas las partidas destinadas a la construcción de viviendas para enfermeras.

15 febrero 1957.

Vol. 24, núm. 3.

EXTRACTO: La Administración Eisenhower solicita más de 553 millones de dólares para la defensa pasiva.—Ayu-

da federal a la construcción de escuelas.—Los Gobiernos municipales reciben más de 860 millones del Gobierno federal para obras públicas.

La Administración Eisenhower solicita más de 553 millones de dólares para la defensa pasiva.

Se ha presentado un proyecto de ley a la Cámara de Representantes, solicitando la cantidad de 553 millones de dólares para un programa de cinco años. En el proyecto de ley presentado viene incluida la cláusula que dispone que la Junta de Defensa Pasiva sea responsable de todo lo referente a ésta, tanto en lo federal, en lo del Estado y en lo local.

C. C. R.

Otras publicaciones recibidas

- «Administración local abulense», número 17.
- «Aragón», núm. 241.
- «Baeza», núm. 8.
- «Barcelona», núm. 25.
- «Bibliografía Hispánica», núm. 12.
- «Bibliotheca Hispana», núm. 6.
- «Boletín Circular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de Castellón de la Plana», núms. 37 y 38.
- «Boletín de Divulgación Social», números 123-124.
- «Boletín de Estadística», núms. 145 y 146.
- «Boletín de Estadística e Información del Excmo. Ayuntamiento de Burgos», núm. 377.
- «Boletín de Información del Excelentísimo Ayuntamiento de Carballino», número 49.
- «Boletín de Información del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca», número 5.
- «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», núms. 363 al 369.
- «Boletín de Información Documental», núm. 28.
- «Boletín de Información local de Jaráiz de la Vera», núm. 31.
- «Boletín de Información municipal de Badajoz», núm. 3.
- «Boletín de Información municipal de Badalona», núm. 9.
- «Boletín de Información municipal de El Ferrol del Caudillo», núm. 13.
- «Boletín de Información municipal de Estepa», núm. 26.
- «Boletín de Información municipal de Girona», núm. 15.
- «Boletín de Información municipal de La Bañeza», núms. 15 y 16.
- «Boletín de Información municipal de La Puebla», núms. 87 al 90.
- «Boletín de Información municipal de Orense», núm. 4.
- «Boletín de Información municipal de Oviedo», núms. 13, 14, 17 y 19.
- «Boletín de Información municipal de San Feliú de Codinas», núm. 1.
- «Boletín de Información municipal de Sevilla», núms. 190 al 198.
- «Boletín de Información municipal de Vall de Uxó», núm. 48.
- «Boletín de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia», núm. 655.
- «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», núms. 3.114 al 3.119.
- «Boletín del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música civiles», números 141 y 142.
- «Boletín Estadístico de la villa de Bilbao», núms. 599 y 600.
- «Boletín mensual Climatológico del Servicio Meteorológico de la División de Tetuán», núms. de noviembre y diciembre de 1956.
- «Boletín mensual Climatológico del Servicio Meteorológico Nacional», números 7 y 8.
- «Boletín municipal de Coria del Río», núms. de diciembre y enero-febrero.
- «Boletín municipal de San Feliú de Llobregat», núms. 37 y 38.
- «Boletín municipal de Valdepeñas», números 24 y 25.
- «Boletín Oficial de la Zona Norte de Marruecos», núms. 4 al 12.
- «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», núms. 10 al 12 y 1 de 1957.
- «Campo», núms. 178 y 179.
- «Caza y Pesca», núms. 170 y 171.
- «C. N. S.», núms. 101 y 102.
- «Circular informativa del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de Almería», núm. 11.
- «Circular informativa del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de Huesca», núms. 33 y 34.
- «Circular informativa del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de Vizcaya», núms. 29 y 30.
- «Cuadernos Hispanoamericanos», número 85.

«Economía», núms. 676 al 679.
 «Economía Mundial», núms. 841 al 848.
 «España Económica», núms. 3.050 al 3.057.
 «Gaceta municipal de Barcelona», números 3 al 8.
 «Guía», núms. 835 al 837.
 «Guipúzcoa Económica», núms. 170 y 171.
 «Hispania», núm. 63.
 «Índice Cultural Español», núms. 133 y 134.
 «Industria», núms. 171 y 172.
 «Información Comercial Española», número 281.
 «Insula», núm. 122.
 «Investigación», núms. 342 y 343.
 «La Voz del Municipio de Nerva», números 14 y 15.
 «Linares», núms. 67 y 68.
 «Mejora», núms. 16 y 18 al 21.
 «Nuestro Colegio», núm. 43.
 «Policía», núm. 177.
 «Razón y Fe», núms. 709 y 710.
 «Resumen Estadístico del Ayuntamiento de Madrid», núms. 187 y 188.
 «Revista de Ideas Estéticas», números 55-56.
 «Revista de Información del Instituto Nacional de Industria», núms. 3 y 4.
 «Revista de la Hemeroteca Nacional», núms. 40 y 41.

«Revista Española de Derecho Canónico», núm. 32.
 «Revista Española de Pedagogía», número 55.
 «Revista General de Legislación y Jurisprudencia», núm. 1.
 «Revista General de Marina», números 1 y 2.
 «Revista Iberoamericana de Seguridad Social», núm. 5.
 «Tiempo Nuevo», núm. 30.
 «Ubeda», núms. 85 y 86.
 «Aggiornamenti Sociali», núm. 2.
 «Boletín, Censo y Estadística de Montevideo», núms. 633 al 636.
 «Boletín de Información de la Embajada de S. M. Británica», núm. 234.
 «Boletín Estadístico de la República Dominicana», vol. 1.
 «Boletín Informativo de la Embajada del Japón», núms. 12 y 1 al 4.
 «Bollettino Statistico Comunale Mensile», núm. 10.
 «Bulletin analytique de Documentation Politique, Economique et Sociale contemporaine», núm. 8.
 «Capitolium», núms. 1 al 3.
 «Registro Oficial del Concejo Departamental de Montevideo», núm. 1.
 «Revista Municipal de Lisboa», núm. 70.
 «Revue Politique des Idées et des Institutions», núms. 1 al 3.

CRONICA DEL I CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS SESIONES DE TRABAJO Y ACTOS SOCIALES

En este gran volumen, dirigido y editado por el Instituto de Estudios de Administración Local, están contenidas la relación de asistentes, las Ponencias presentadas al Congreso, las Comunicaciones de los congresistas, los textos de las sesiones, los acuerdos y la descripción de los actos celebrados con motivo de tan magno acontecimiento municipalista Iberoamericano.

Un volumen, en tela, de 1.010 páginas.

Precio: 300 pesetas

Pedidos a la
SECCIÓN DE PUBLICACIONES

DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
J. García Morato, 7 - Madrid